

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 90 2017.

Viedma, 8 de marzo de 2017.

VISTO: el expediente N° SS-16-0127 caratulado: "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/LLAMADO A CONCURSO DIRECTOR CENTRO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 530/16-STJ se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de UN (01) cargo de Director del Centro de Planificación Estratégica, con remuneración equivalente al cargo de Juez de Primera Instancia, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

Que el Art. 8° de la citada Resolución establece un sistema de evaluación a cargo de un Comité Evaluador, el que previo a la entrevista con los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia deberá evaluar los antecedentes y el examen de oposición.

Que, luego del análisis realizado por parte del Cuerpo, resulta conveniente integrar dicho Comité con la Dra. **Rita Grandinetti**, especialista en innovación en el Sector Público, con experiencia en investigación, docencia y conducción de procesos de innovación y fortalecimiento de organizaciones públicas. Doctora por la Univ. Politécnica de Valencia, Polítóloga; y los Dres. **Luis María Palma**, Decano de la Facultad de Estudios para Graduados de la Universidad de Belgrano, Bs.As., Director de CEJUS, Dr. en Ciencia Política, Dr. en Sociología, Dr. en Derecho Internacional Privado, entre otros cargos de relevancia que ejerce, **Martín Oscar Gershanik**, Asesor en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires sobre temas de la Reforma Judicial; Asesor en la Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Asesor en la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica. Diseño, preparación y evaluación de planes de gestión, incorporación de tecnología, capacitación y Planificación Estratégica para el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. Socio Fundador en Unidos por la Justicia Asociación Civil, Investigador formado.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Acordada N° 13/2015-STJ, en su art. 3°, inc b),

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

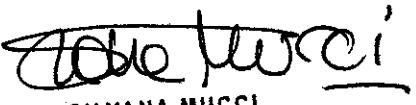
Artículo 1º.- Integrar el Comité de Evaluación previsto en los art. 8º de la Resolución N° 530/16-STJ con la Dra. **Rita Grandinetti**, especialista en innovación en el Sector Público, con experiencia en investigación, docencia y conducción de procesos de innovación y fortalecimiento de organizaciones públicas. Doctora por la Univ.Politécnica de Valencia, Politóloga; y los Dres. **Luis María Palma**, Decano de la Facultad de Estudios para Graduados de la Universidad de Belgrano, Bs.As., Director de CEJUS, Dr. en Ciencia Política, Dr. en Sociología, Dr. en Derecho Internacional Privado, entre otros cargos de relevancia que ejerce y **Martín Oscar Gershanik**, Asesor en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires sobre temas de la Reforma Judicial; Asesor en la Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Asesor en la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica. Diseño, preparación y evaluación de planes de gestión, incorporación de tecnología, capacitación y Planificación Estratégica para el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, Socio Fundador en Unidos por la Justicia Asociación Civil, Investigador formado.

Artículo 2º.- Dicho Comité deberá realizar la evaluación de los antecedentes de cada postulante y el examen de oposición, conforme las pautas establecidas en el art. 7º y 8º de la Resolución N° 530/16-STJ.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

RICARDO A. APCARIAN
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI


SILVANA MUCCI
Secretaria de Superintendencia
Superior Tribunal de Justicia